



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 27 de Agosto de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°302/18-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/08/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8065/2018

ARTÍCULO 1°.- Instalase un cartel con la Leyenda “**Prohibido arrojar pastos, ramas, y basura Ordenanza N° 5650/03**” en el espacio verde ubicado en calle 31, entre 122 y 124.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza se imputaran a la partida 1110105000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos – 51 Obras y Programas de Infraestructura Municipal – 14 Señalización y Marcación Vial.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-